

PL 693
sobre 35
vence 11/11/22



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

ASESORIA DEL COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA

19/10/22 - 10:16:06

Registro: 22-0026594

Clave: 3778

Nota: La reducción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/prosidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY 27444, LEY DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE REDUCIR
EL PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**

Artículo único. *Modificación del artículo 207 de la Ley 27444, Ley del
Procedimiento Administrativo General*

*Se modifica el artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento
Administrativo General, en los términos siguientes:*

"Artículo 207. Recursos administrativos

207.1 *Los recursos administrativos son:*

- a) *Recurso de reconsideración*
- b) *Recurso de apelación*

*Solo en caso de que por ley o decreto legislativo se establezca
expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de
revisión.*

207.2 *El término para la interposición de los recursos es de quince (15)
días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30)
días, con excepción del recurso de reconsideración que se resuelve
en el plazo de quince (15) días".*

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. *Adecuación del Texto Único Ordenado y del Reglamento de la Ley
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*

*El Poder Ejecutivo adecúa el Texto Único Ordenado y el Reglamento de la Ley
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a las
modificaciones efectuadas en la presente ley, en un plazo máximo de treinta (30)
días hábiles.*





Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.



JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República



MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA